

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º: Creación. Créase la Cuenta Corriente Única Fiscal (CCUF) aplicable para todos los contribuyentes con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

Artículo 2: Objeto. La CCUF tiene por objeto evitar que los contribuyentes deban cumplir con sus obligaciones de pago ante la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP) cuando, al mismo tiempo, mantengan saldos a favor ante dicho ente recaudador por pago de impuesto o tributos de diversa índole. La reglamentación de este artículo no podrá limitar por cuestiones administrativas el derecho que aquí se le consagra al contribuyente.

Artículo 3º: La CCUF consolidará débitos y créditos de los contribuyentes frente a todos los impuestos y/o tributos y/o contribuciones que recaude la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o el organismo que en algún momento la reemplace.

Artículo 4º: Los contribuyentes podrán compensar las obligaciones a pagar contraídas con la AFIP con sus derechos de cobro o devolución por parte de esta Agencia.

Lo citado precedentemente incluirá tanto transacciones corrientes como planes de pago o moratorias.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional a sus efectos.

DIPUTADA MARGARITA STOLBIZER

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La modernización, digitalización y efficientización de los procedimientos de la Administración Pública Nacional ha sido uno de los principales objetivos puesto de manifiesto por el actual gobierno. En reiteradas oportunidades hemos escuchado al Sr. Presidente de la Nación y a sus Ministros hablar de la importancia que tiene instrumentar verdaderas reformas administrativas que simplifiquen los procedimientos, los transparenten y, al mismo tiempo, reduzcas las ineficacias sistémicas que generan distorsiones y perjuicio a los contribuyentes.

En tal sentido, el proyecto de ley que impulsamos tiene como objeto la creación de la Cuenta Corriente Única Fiscal (CCUF) garantizando la compensación de saldos a favor o en contra que un contribuyente con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) mantenga con la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La consolidación de débitos y créditos de los contribuyentes frente a todos los impuestos, tributos y contribuciones recaudados por la AFIP simplificaría en gran medida los procesos administrativos tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria. En lugar de tener múltiples cuentas y procesos de pago, se unificaría en una sola cuenta, lo que facilitaría la gestión tributaria.

Al permitir que los contribuyentes compensen sus obligaciones a pagar con los derechos de cobro o devolución que tengan con la AFIP, se facilita el cumplimiento fiscal. Esto proporciona una mayor flexibilidad financiera a los contribuyentes, especialmente en momentos de dificultades económicas.

El principio rector de la cuenta corriente única fiscal es evitar que los contribuyentes se vean obligados a pagar sumas de dinero si, al mismo tiempo, la AFIP les debe dinero a ellos. Esta disposición busca reducir la carga financiera sobre los contribuyentes al evitar situaciones de doble pago o deudas acumuladas.

Al permitir que los contribuyentes compensen sus obligaciones fiscales con los créditos que tengan frente a la AFIP, se promueve una mayor equidad y justicia fiscal. Esto garantiza que los contribuyentes no sean penalizados injustamente por demoras administrativas o situaciones en las que la AFIP les adeude dinero.

El presente proyecto estipula que la reglamentación no pueda limitar el derecho del contribuyente a compensar sus obligaciones con sus derechos de cobro o devolución garantizando, de este modo, la protección de los derechos del contribuyente frente a posibles restricciones administrativas.

Señor Presidente, entendemos que la creación de la Cuenta Corriente Única Fiscal (CCUF) proporciona una solución integral para simplificar el cumplimiento fiscal, reducir la carga financiera de los contribuyentes y garantizar la equidad y la justicia en el sistema tributario.

Por lo expresado con anterioridad solicito a los diputados y diputadas de esta Honorable Cámara de Diputados que acompañen con su voto favorable el proyecto que aquí se presenta.

DIPUTADA MARGARITA STOLBIZER